	MACROPROCESO: GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO	Código:	APO_10_1_2_FR08
	PROCESO: GESTIÓN PRECONTRACTUAL	Versión	01
	SUBPROCESO: ANÁLISIS EXTERNO E INTERNO	Clasificación	Pública clasificada
		Fecha:	15/07/2019
FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO			
Aprobó: Luis Javier Castellanos Sandoval Gerente Abastecimiento Estratégico	Revisó: Martha Cecilia Florez Sanchez Profesional Universitario	Elaboró: Nicolás Martínez Benavides Profesional Universitario	

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD		
1. ASPECTOS GENERALES		
¿Cuál es su necesidad? Objeto	Contratación de prestación de servicios para el apoyo a la Oficina de Control Interno, en el ejercicio de la Función de Auditoría Interna de acuerdo con la normatividad vigente y el Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna a través de la figura de Co-Sourcing.	
Valor de la necesidad plan de contratación		
1.1 CONTEXTO ECONÓMICO		
<p>Análisis de datos de: (i) productos incluidos dentro del sector; (ii) agentes que componen el sector; (iii) gremios y asociaciones que participan en el sector; (iv) cifras totales de ventas; (v) perspectivas de crecimiento, inversión y ventas; (vi) variables económicas que afectan el sector como inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio; (vii) cadena de producción y distribución; (viii) materias primas necesarias para la producción y la variación de sus precios; y (ix) dinámica de importaciones, exportaciones y contrabando, en caso de que aplique.</p> <p>Se realizó estudio de mercado con la invitación de 14 empresas que tienen en objeto social el desarrollo de auditorías, de las mismas 3 remitieron propuesta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ERNST & YOUNG – EY • JAHV McGregor S.A.S. • MGI PAEZ ASOCIADOS • KPMG <p>Quienes cotizaron los siguientes valores por un año:</p>		
OFERENTE	NIT:	VALOR COTIZADO + IVA
ERNST & YOUNG S.A.S.	860.036.884-1	\$ 3.897.250.000
JAHV McGregor S. A. S.	800.121.665-9	\$ 2.284.800.000
MGI PAEZ ASOCIADOS	860.508.480-4	\$ 1.969.440.000
KPMG ADVISORY TAX & LEGAL S.A.S.	860.522.381-1	\$ 4.522.000.000
<p>La Oficina de Control Interno para definir el presupuesto oficial realizó cálculo teniendo en cuenta el promedio de los valores ofertados, así mismo el valor del contrato vigente (Contrato 386-2019) el cual en un año se cancela la suma de \$1.648.000.000 y el factor de IPC para 2021 del 2.1% (IPC proyectado por la Vicepresidencia Financiera y Administrativa para la vigencia del 2021).</p>		

Teniendo en cuenta lo anterior se define como presupuesto oficial del proceso de invitación por la suma de \$2.926.860.000, correspondientes a 9 meses de 2021 y 12 meses de 2022, quedando distribuidos así: \$1.244.252.000 vigencia 2021 y \$1.682.608.000 vigencia 2022.

Contexto económico

- DANE: www.dane.gov.co
- ANIF: www.anif.gov.co
- ANDI (Encuesta de opinión industrial): www.andi.gov.co
- Banco de La República: www.banrep.gov.co
- Cámaras de Comercio
- Superintendencia de Industria y Comercio: www.sic.gov.co
- Fedesarrollo: www.fedesarrollo.org.co
- Confecámaras: www.confecamaras.org.co
- Departamento Nacional de Planeación –DNP–: www.dnp.gov.co
- Asobancaria (economía y finanzas): www.asobancaria.com

1.2 CONTEXTO TÉCNICO

Positiva Compañía de Seguros S.A., realizará una verificación del cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos exigidos en los presentes términos, Para este efecto, emitirá el resultado de la evaluación de cada una de las ofertas y el concepto sobre la(s) oferta(s) que **cumple(n) y la(s) que no cumple(n)**.

La experiencia de los oferentes, requerida en el presente proceso de selección, está determinada atendiendo las condiciones y exigencias del Contrato de Prestación de Servicios, que, para estos eventos, están determinadas en los Documentos del presente proceso de selección.

El oferente deberá acreditar la experiencia de la siguiente manera:

Diligenciar el ANEXO No. xx EXPERIENCIA DEL OFERENTE VERIFICABLE CON EL RUP de los términos de referencia, relacionando hasta cinco (5) contratos celebrados y que cumplan con las siguientes condiciones:

- Que se encuentren debidamente registrados en el RUP y clasificados como mínimo en alguno de los siguientes códigos UNSPSC:

CODIGO	DESCRIPCION
84111600	Servicios de Auditoría
84111603	Auditorías Internas

- Que hayan sido suscritos, ejecutados y terminados al momento del cierre del proceso.
- Que la sumatoria de los montos de los contratos registrados en el RUP, expresados en SMML, sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado para la presente invitación.
- Que hayan sido celebrados con entidades financieras y/o del sector asegurador.

CONSIDERACIONES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA

- Cada una de las experiencias registradas debe hacer referencia al desarrollo de un contrato independiente por parte del oferente. Las prórrogas o adiciones de un contrato se contarán como parte del contrato principal, el cual deberá haberse ejecutado en su totalidad.

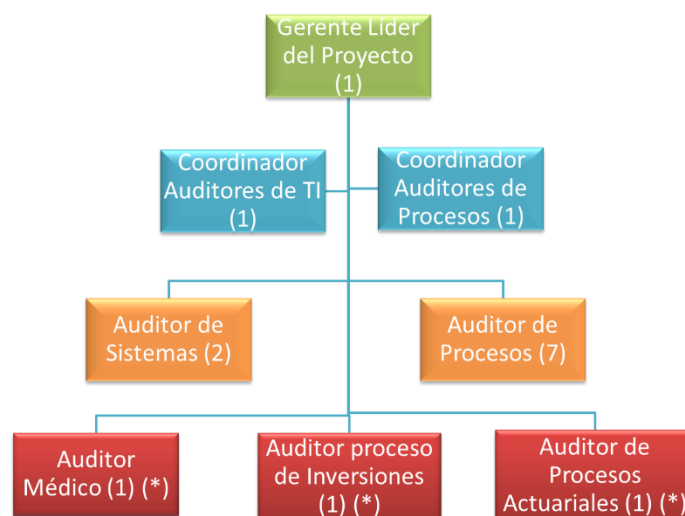
- Si el oferente acredita más de cinco (5) contratos con las características exigidas, solo se tendrán en cuenta los cinco (5) contratos de mayor valor.
- En caso de que el oferente o miembro del oferente plural acredite experiencia de contratos en los que participó como integrante de un consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta esta experiencia en cuanto al valor en proporción al porcentaje de su participación en el consorcio o unión temporal que ejecutó el contrato, y en cuanto al tiempo se tendrá en cuenta la totalidad del plazo de ejecución contractual.
- Para el caso de oferentes plurales, la experiencia habilitante, corresponderá a la sumatoria de cada una de las experiencias presentadas por los miembros que conforman el Consorcio o Unión Temporal. En efecto, cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal, o conjuntamente, podrán acreditar la experiencia requerida conforme a lo señalado en el presente documento, siempre que el porcentaje de su participación sea igual o superior al 30%.
- La información de los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia habilitante se verificará a través del RUP así:

Información a Verificar a Través Del RUP:

- Nombre del contratista.
- Nombre del contratante.
- Valor del Contrato expresados en SMMLV.
- Porcentaje de participación en el valor ejecutado en caso de haberse desarrollado como miembro de un consorcio o unión temporal.
- Clasificación UNSPSC.

1. Experiencia equipo de trabajo:

Para garantizar la calidad en la prestación del servicio a contratar, el proponente deberá contar con un equipo de trabajo que incorpore profesionales en distintas áreas del conocimiento, con la formación y la experiencia que se ajusten a la siguiente estructura mínima:



• (*) Los profesionales relacionados en la última línea del organigrama no son permanentes.

deben estar disponibles cuando se auditen los procesos relacionados con su especialidad

Referente a la anterior estructura se aclara que la misma, previo acuerdo entre las partes podrá ser modificada en cuanto a la cantidad de profesionales de auditoría, teniendo en cuenta las necesidades del Plan Anual de Auditoría establecido para la vigencia de ejecución del contrato.

El Proponente en caso de que así lo considere podrá ampliar el número de auditores a utilizar en el desarrollo del contrato, cumpliendo con los perfiles requeridos y establecidos en el presente documento, para la ejecución del 100% del Plan Anual de Auditoría, teniendo como base el mapa de procesos de Positiva que contempla: 14 Macroprocesos, 10 Procesos Estratégicos, 13 Procesos Misionales, 22 Procesos de Apoyo y uno de Gestión de Evaluación y Control, el cual anualmente tiene una cobertura aproximada del 80% de los procesos, 8 sucursales y la elaboración en promedio de 87 informes normativos, así mismo se desarrolla actividad de seguimiento de planes de acción definidos como resultado de las auditorías, para el año 2020 fueron en promedio 120 planes objeto de seguimiento. Adicional a lo anterior el proveedor apoyará a Positiva en la elaboración y el seguimiento del Mapa de Aseguramiento de la Organización.

El Proponente contratado deberá garantizar la disponibilidad al inicio y durante la ejecución del contrato de los profesionales propuestos quienes serán los responsables y desarrollarán las actividades relacionadas para la ejecución del presente contrato, por lo tanto, no podrá definirse la figura de equipos alternos o de apoyo. Así mismo, estos profesionales deberán estar vinculados hasta el tercer nivel (Gerente Líder del Proyecto, Coordinadores de Auditores de TI y de Procesos, Auditores de Sistemas, Auditores de Proceso y Auditor de Procesos Actuariales), como mínimo un año antes de la fecha programada en el cronograma dispuesto en los términos de referencia para la adjudicación de la invitación de mérito, lo anterior deberá ser certificado por el área de talento humano, del respectivo Proponente.

El equipo de trabajo presentado deberá acreditar como mínimo las siguientes condiciones y/o requisitos:

• **Equipo Principal**

Equipo De Trabajo	Profesión	Postgrado	Experiencia Mínima Requerida	Dedicación	Principales actividades a desarrollar
Gerente líder del Proyecto (1)	Deberá acreditar cualquiera de las siguientes profesiones: <ul style="list-style-type: none">• Contador público• Ingeniero Industrial• Administrador de Empresas• Economista o carreras administrativas afines	Sí	Diez (10) años de experiencia general en Auditoría Interna o Revisoría Fiscal en el sector asegurador, de los cuales seis (6) años deben acreditarse en experiencia específica como líder de proyectos cuyo objeto contractual sea similar al de la presente invitación	Tiempo Parcial	<ul style="list-style-type: none">• Participa en reuniones: Comité de Auditoría, Junta Directiva, reuniones de seguimiento del contrato y extraordinarias cuando se requiera.• Liderar el proyecto desde su ejecución, desarrollo y equipo de trabajo.• Revisión y aprobación

					informes finales de auditoría. <ul style="list-style-type: none"> • Responsable por la calidad en la ejecución de las actividades del equipo propuesto.
Coordinador Auditores de TI (1)	<p>Deberá acreditar las siguientes profesiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ingeniero de Sistemas y/o carreras afines <p>Así mismo, deberá acreditar alguna de las siguientes certificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado ITIL • Certificado COBIT • Certificado CISA 	SÍ	Cinco (5) años de experiencia general en Auditoría Interna o Revisoría Fiscal en el sector seguros y/o financieros.	Tiempo parcial de acuerdo con el Plan Anual de Auditoría aprobado.	<p>Apoyo en la elaboración y revisión de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alcance de la Auditoría • Programa de trabajo • Seguimiento a la ejecución de la Auditoría. • Informe preliminar de auditoría. • Papeles de Trabajo
Coordinador Auditores de Proceso (1)	<p>Deberá acreditar cualquiera de las siguientes profesiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contador público • Ingeniero Industrial • Administrador de empresas • Economista <p>o carreras afines</p>	SÍ	Cinco (5) años de experiencia general en auditoría interna o revisoría fiscal en el sector seguros y/o financieros	Tiempo Completo	<p>Apoyo en la elaboración y revisión de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alcance de la Auditoría • Programa de trabajo • Seguimiento a la ejecución de la Auditoría. • Informe preliminar de auditoría. • Papeles de Trabajo • Elaboración de Presentaciones de Comité de Auditoría y Junta Directiva, entre otras.
Auditores de proceso (7)	<p>Deberá acreditar cualquiera de las siguientes profesiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Abogado • Contador público • Ingeniero Industrial • Administrador de empresas. • Economista o carreras afines <p><u>Así mismo, cada uno de los profesionales propuestos para el presente perfil, deberá acreditar conocimientos avanzados en Microsoft Office</u></p> <p><u>Nota: Uno de los profesionales deberá acreditar</u></p>	NO	Tres (3) años de experiencia general en auditoría interna.	Tiempo Completo	<ul style="list-style-type: none"> • Ejecución del Plan Anual de auditoría

	<p>conocimientos en Impuestos, a través de certificaciones idóneas expedidas por entes de formación o similares. Adicionalmente uno de los profesionales debe tener formación en Derecho.</p>				
Auditor de Sistemas (2)	<p>Deberá acreditar la siguiente profesión:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ingeniero de Sistemas o carreras afines <p>Así mismo deberá acreditar conocimientos básicos en:</p> <ul style="list-style-type: none"> SAP Manejo de Bases de datos, tales como: SQL y DB2 Controles generales e Tecnología de la Información 	NO	Tres (3) años de experiencia general en auditoría interna en el sector financiero.	Tiempo Completo	<ul style="list-style-type: none"> Ejecución del Plan Anual de auditoría
Auditor Médico (1)	<p>Deberá acreditar la siguiente profesión:</p> <ul style="list-style-type: none"> Medico 	<p>Sí</p> <p>Especialista en alguno de los siguientes postgrados:</p> <ul style="list-style-type: none"> Auditoría Médica Auditoría de Salud Gerencia de la Calidad y Auditoría en Salud Auditoría y Garantía de Calidad de Salud 	Seis (6) años de experiencia general en auditoría médica en el sector salud y asegurador	Dependiendo de la ejecución de las auditorías relacionadas con la formación profesional	<ul style="list-style-type: none"> Apoyo en la definición del programa de trabajo. Ejecución de pruebas de auditoría de acuerdo con el Plan Anual de Auditoría.
Auditor proceso de Inversiones (1)	<p>Deberá acreditar cualquiera de las siguientes profesiones</p> <ul style="list-style-type: none"> Contador público Ingeniero Industrial Y/O Carreras a fines 	<p>Sí</p> <p>Deberá acreditar alguna de las siguientes especializaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> Especialización en Finanzas Especialización en Finanzas Corporativas Especialización en Auditoría y Control Especialización en Gestión de Riesgos Financieros 	Seis (6) años de experiencia en auditoría de procesos de inversión y mercado de valores y/o portafolios de inversión	Dependiendo de la ejecución de las auditorías relacionadas con la formación profesional	<ul style="list-style-type: none"> Apoyo en la definición del programa de trabajo. Ejecución de pruebas de auditoría de acuerdo con el Plan Anual de Auditoría.

Auditor proceso de Gestión Actuarial (1)	Profesional en cualquier área del conocimiento	Sí Especialización en actuaria o profesional en actuaria.	Seis (6) años de experiencia en temas de actuaria.	Dependiendo de la ejecución de las auditorias relacionadas con la formación profesional	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo en la definición del programa de trabajo. • Ejecución de pruebas de auditoria de acuerdo con el Plan Anual de Auditoria.
--	--	--	--	---	---

***Número total de profesionales: Quince (15)**

Nota: Por otra parte, y sin perjuicio del equipo solicitado anteriormente el Oferente deberá tener en cuenta que en la ejecución del contrato se podrán solicitar profesionales en otras especialidades académicas teniendo en cuenta las necesidades de la compañía y la dinámica del proceso auditor, lo anterior será previamente informado y aprobado por las partes sin afectar la ejecución presupuestal y el cumplimiento del contrato.

El oferente deberá diligenciar el **ANEXO No. X DE EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO**. **Positiva Compañía de Seguros S.A no aceptará cambios en el equipo de personal mínimo requerido en el proceso de selección propuesto y evaluado por la Compañía y se deberá garantizar una permanencia mínima de un año a partir de la suscripción del contrato.** No obstante, si por causas excepcionales no atribuibles al contratista es necesario realizar alguna modificación, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Se deberá presentar en un término no superior a cinco (5) días hábiles a la manifestación de solicitud de cambio, la hoja de vida del candidato que cumpla el perfil requerido debidamente soportada, dando cumplimiento a los mismos requerimientos establecidos en los estudios previos y los términos de referencia, para que la supervisión, adelante la evaluación y aprobación correspondiente.
- Los profesionales que sean propuestos para el remplazo del equipo de trabajo deberán acreditar, el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes establecidos en los presentes términos de referencia.
- Como parte de la hoja de vida, se deben anexar los siguientes documentos:
 - ✓ Fotocopia legible del título profesional o del acta de grado.
 - ✓ Fotocopia legible del diploma de posgrado, o del acta de grado del posgrado.
 - ✓ Fotocopia legible de la tarjeta profesional. Sólo se deberá anexar la tarjeta profesional para los profesionales que la ley les establezca este requisito para ejercer su profesión.
 - ✓ Certificado de vigencia de la tarjeta profesional, para los profesionales que la ley establezca este requisito para ejercer su profesión.
 - ✓ Fotocopia legible del documento de identificación: cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte.
 - ✓ Fotocopia legible de los documentos soporte de experiencia.

NOTA: Si bien es cierto se indica un término de cinco (5) días hábiles para la manifestación de solicitud de cambio deberá entenderse que el trámite descrito anteriormente no podrá bajo ninguna circunstancia, en caso de ser aprobado, superar un tiempo de veinte (20) días hábiles.

Consideraciones sobre el equipo de trabajo:

- El equipo de trabajo requerido deberá cumplir con todas las condiciones descritas en el estudio previo y los términos de referencia.

- Cada profesional se debe proponer para un solo rol dentro de la oferta presentada y no podrá presentarse el mismo profesional en diferentes ofertas, so pena de rechazo de las ofertas en las cuales se presente al mismo profesional.
- No podrán formar parte del equipo de trabajo quienes hayan sido miembros de la junta directiva de Positiva Compañía de Seguros S.A dentro del último año contado a partir del cierre del presente proceso.
- No podrán formar parte del equipo de trabajo quienes directa o indirectamente hayan sido servidores públicos del nivel directivo, asesor o ejecutivo, dentro de los dos (2) años anteriores al cierre del proceso, siempre y cuando el objeto que desarrollan tenga relación con el sector al cual prestaron sus servicios.
- Las obligaciones relacionadas con el personal requerido para la ejecución del objeto contractual serán objeto de especial verificación por la supervisión, y su incumplimiento, incluida la ausencia injustificada de una o varias de las personas que hacen parte del personal mínimo requerido, acarreará la imposición de las sanciones contractuales correspondientes.
- Todo el equipo mínimo de trabajo deberá estar disponible para cumplir con sus responsabilidades contractuales, con los requerimientos del supervisor y participar en las reuniones que se estime necesario, previa convocatoria por parte del supervisor.

Consideraciones frente a la formación académica:

- Todos los programas profesionales, incluidos los de posgrados, que se presenten como parte de la formación académica de algún integrante del personal propuesto, deberán contar con su correspondiente aprobación del ICFES o de la Secretaría de Educación correspondiente (si fueron obtenidos con anterioridad a la entrada en vigencia de la Ley 30 de 1992) o del Ministerio de Educación de conformidad con el Decreto 2230 de 2003.
- Si se trata de estudios obtenidos en el exterior, se deberá presentar la convalidación del título expedida por el Ministerio de Educación – Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES, de acuerdo con lo señalado en la Ley 30 de 1992 y la Resolución 5547 de 2005, el oferente podrá acreditar la formación académica en el exterior con copia del diploma expedido por el centro educativo y la descripción del programa correspondiente que permita conocer el nivel de los estudios y su clasificación en la Clasificación Internacional Normalizada de Educación. En este caso, deberá tener en cuenta adicionalmente las siguientes recomendaciones:
 - Si la certificación se encuentra en idioma distinto al de la República de Colombia, deberá adjuntarse además del documento en idioma extranjero, la traducción simple del documento.
 - Para firmar el contrato, el oferente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, debidamente legalizados o apostillados y con la traducción oficial si hay lugar a ello, de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.
- No deberán ser incluidos ni serán tenidos en cuenta para efectos de la evaluación: (i) programas de formación académica que no hayan conducido a la obtención de títulos permitidos para este proceso o que no cuenten con la debida aprobación.

Consideraciones frente a la experiencia:

- ✓ Las certificaciones, constancias o cualquier otro documento que acredite la experiencia del equipo de trabajo requerido deberán ser expedidas por quienes directamente los contrataron o por la entidad para la que se realizaron los trabajos y en los que éstos participaron. La documentación presentada para la acreditación de la experiencia del equipo de trabajo deberá permitir en conjunto la verificación de la siguiente información:
 - Nombre del candidato que acredita la experiencia.
 - Cargo(s), rol(es) o perfil(es) nominales y/o funcionales desempeñado(s)

- Actividades y/o funciones por cada uno del (los) cargo(s), rol(es) o perfil(es) desempeñado(s).
 - Objeto del contrato que permita verificar de manera explícita la experiencia requerida.
- ✓ Periodo de vinculación (Fecha inicial y Fecha Final expresadas en día, mes y año). En caso de que el oferente aporte en las certificaciones fechas en las que no se indique el día, sino solamente el mes y el año, para efectos de verificar y calificar la experiencia, se procederá así:
- Fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: Se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación.
 - Fecha (mes, año) de terminación del contrato: Se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación.

Las experiencias reportadas podrán estar vigentes, caso en el cual se contabilizarán hasta la fecha de expedición de la certificación.

En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita la verificación de estos datos, el oferente deberá anexar a la oferta copia del contrato o los documentos soporte que sean del caso, que permita tomar la información que falte en la certificación y permita validar la experiencia específica solicitada.

Para acreditar la experiencia del equipo de trabajo deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

- Se evaluará como experiencia, única y exclusivamente la referida o incluida en la oferta y para ser tenida en cuenta, deberá cumplir con lo solicitado en los términos de referencia y estar acompañada de los respectivos documentos soporte.
- Las certificaciones que acrediten la experiencia del personal propuesto se considerarán expedidas bajo gravedad de juramento.
- Para que sean consideradas válidas, las certificaciones deben acreditar la experiencia específica y general requerida, señalando de manera clara las actividades o funciones realizadas por el profesional propuesto.
- Para efectos del presente proceso de selección, se entenderá que un (1) año corresponde a 360 días y un (1) mes a 30 días.
- De conformidad a lo establecido en el artículo 229 del Decreto-Ley 019 de 2012, la experiencia profesional será computada a partir de la terminación y la aprobación de materias correspondientes al respectivo pensum académico de educación superior, excepto en los casos de profesiones relacionadas con el sistema de seguridad social en salud, en los que dicha experiencia se computará a partir de la inscripción o registro profesional.
- Para efectos de contabilizar los tiempos requeridos, sólo se contarán una vez aquellos períodos “traslapados”, es decir, aquellos que se sobrepongan o que se hayan desarrollado en un mismo lapso de tiempo por la misma persona.
- Si el oferente o alguno de los integrantes del oferente plural es el mismo que certifica la experiencia del profesional propuesto, además de esta certificación, deberá presentar fotocopia legible del contrato suscrito entre el oferente o el integrante del oferente plural (según corresponda) y la persona, a través del cual se evidencie el vínculo contractual. En caso de no existir contrato suscrito, deberá allegar certificación de la junta directiva o junta de socios (la que corresponda), con el visto bueno del revisor fiscal o contador (en caso de no existir revisor fiscal) para acreditar la experiencia del profesional propuesto.
- Las certificaciones firmadas por el mismo personal profesional propuesto, es decir, las auto certificaciones o declaraciones extra juicio, no serán tenidas en cuenta.

Positiva Compañía De Seguros S.A determinará, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia, cuándo una experiencia no guarda relación con el rol de desempeño solicitado y por lo tanto podrá solicitar a los oferentes las aclaraciones correspondientes. En caso de ser confirmado que la experiencia no se ajusta a lo requerido, ésta no se tendrá en cuenta para efectos de la evaluación.

Documentos Otorgados en el Exterior

Los oferentes deben entregar con su oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización o apostille. Adicionalmente si la certificación se encuentra en idioma distinto al de la Republica de Colombia, deberá adjuntarse además del documento en idioma extranjero, la traducción simple del documento.

Para firmar el contrato, el oferente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, debidamente legalizados o apostillados y con la traducción oficial si hay lugar a ello, de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

Nota: El oferente puede acreditar la formación académica en Colombia con la presentación del diploma o los certificados expedidos por el centro educativo.

La calificación de los aspectos técnicos de las ofertas lo realizarán las dependencias correspondientes de Positiva Compañía de Seguros S.A. de acuerdo con las condiciones y factores de evaluación señalados una vez cumplida la fase de revisión de requisitos habilitantes.

Positiva Compañía de Seguros S.A., efectuará los estudios del caso y el análisis comparativo para adjudicar el contrato al oferente cuya oferta, previo al cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos, financieros y de Calidad, seguridad, salud ocupacional y ambiente-CASISOMA; sea la más favorable para la entidad y se ajuste a los Términos de Referencia.

Criterios de Ponderación y selección

Las variables a calificar en la presente invitación, previa revisión de los requisitos habilitantes cumplirá la etapa de evaluación o calificación sobre aquellos que resulten habilitados la ponderación es la siguiente, sobre un total de 1.000 puntos:

FACTORES DE PONDERACIÓN	
Factores de evaluación	Puntaje máximo
Experiencia adicional del oferente	400
Experiencia profesional adicional equipo de trabajo	400
Formación académica adicional equipo de trabajo	200
TOTAL	1.000

Se calificará la experiencia específica del Proponente en el sector Asegurador adquirida a través de contratos terminados y ejecutados al cierre del proceso; con igual o similar objeto al que se pretende contratar; con un valor del Contrato mayor o igual al 30% del Presupuesto Oficial Estimado, esto es, \$878.058.000 incluido IVA y con un plazo mayor o igual a seis meses. Lo anterior es adicional a la experiencia mínima requerida y aportada como factor habilitante definida en el presente documento, con base en los siguientes criterios:

- Se asignará hasta 200 puntos al Proponente que obtenga la mayor sumatoria de los valores de los contratos ejecutados.
- Se asignará hasta 200 puntos al Proponente que obtengan el mayor número de contratos suscritos y ejecutados a satisfacción.

Nota: El Proponente podrá presentar las certificaciones que considere necesarias.

Las certificaciones deberán ser relacionadas en el ANEXO No. X de los presentes términos de referencia.

Las certificaciones deberán contener como mínimo los siguientes requisitos:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Fecha de inicio del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Objeto del contrato.
- Valor total del contrato.
- Manifestación de recibo a satisfacción por parte del Contratante.
- La certificación debe venir debidamente suscrita y en papel membretado de la empresa que la expide.
- En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
- Para el caso de oferentes plurales, la experiencia adicional ponderable, corresponderá a la sumatoria de cada una de las experiencias presentadas por los miembros que conforman el Consorcio o Unión Temporal. En efecto, cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal, o conjuntamente, podrán acreditar la experiencia requerida conforme a lo señalado en el presente documento, siempre que el porcentaje de su participación sea igual o superior al 30%.
- Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos el plazo, valor y calificación individual. Si las certificaciones relacionan más de un contrato, solo se tendrá en cuenta la certificación de aquellos contratos que cumplan con las condiciones solicitadas en este numeral.

La asignación de puntaje en la evaluación de la experiencia específica adicional del Proponente se hará proporcionalmente aplicando regla de tres simple, tomando como referencia el Proponente que acredite la mayor experiencia adicional.

✓ **Experiencia profesional adicional del equipo de trabajo (hasta 400 puntos)**

Se otorgará la calificación de hasta 400 puntos por el tiempo de experiencia adicional al equipo mínimo requerido de los siguientes perfiles propuestos:

Numero	Equipo De Trabajo	Experiencia Mínima Requerida (HABILITANTE)	Experiencia Adicional propuesta por perfil expresada en meses	Puntaje Máximo
1	Coordinador de Auditores de TI (1)	Cinco (5) años de experiencia general en Auditoría Interna o Revisoría Fiscal en el	X	55
2	Coordinador de Auditores de Proceso (1)		X	55

			sector seguros y/o financieros.		
3	Auditor de proceso No. 1	Tres (3) años de experiencia general en auditoría interna.		X	30
4	Auditor de proceso No. 2			X	30
5	Auditor de proceso No. 3			X	30
6	Auditor de proceso No. 4			X	30
7	Auditor de proceso No. 5			X	30
8	Auditor de proceso No. 6			X	30
9	Auditor de proceso No. 7			X	30
10	Auditor de Sistemas No. 1	Tres (3) años de experiencia general en auditoría interna en el sector financiero.		X	40
11	Auditor de Sistemas No. 2			X	40
PUNTAJE MAXIMO					400

La experiencia adicional a la mínima requerida de cada perfil se evaluará de acuerdo con los siguientes puntajes.

Criterios para determinar la máxima puntuación por renglón:

Para calificar la experiencia adicional de los profesionales que integran el equipo de trabajo, presentado por el Oferente, se deberán anexar los certificados en papelería membretada de la empresa y emitidos por el área de recursos humanos o área competente de donde preste o haya prestado sus servicios, de acuerdo con lo relacionado en las hojas de vida (**ANEXO No. X.**), referenciando lo siguiente:

- Nombre del profesional.
- Cargo desempeñado.
- Fecha de inicio y de retiro del cargo.
- Funciones desarrolladas y áreas de desempeño.

En caso de recibir certificaciones donde se acrediten tiempos parciales en los mismos periodos, se tendrá en cuenta la de mayor tiempo o en caso de que el periodo sea igual sólo se tendrá en cuenta una de ellas.

Para efecto de las certificaciones antes mencionadas, de considerarlo necesario Positiva Compañía de Seguros S.A. hará las verificaciones y confirmaciones directamente con las compañías referenciadas en dichas certificaciones.

Experiencia: Se realizará sumatoria aritmética de los meses de experiencia certificada para cada uno de los perfiles por renglón y sobre este resultado se aplicará la siguiente fórmula de manera individual, asignando hasta 50 puntos al oferente que por renglón presente el mayor tiempo de experiencia y los demás puntajes se asignarán con regla de tres simple:

$$\text{Puntaje por Perfil} = \frac{(\text{Puntaje máximo por renglón}) \times \text{Numero de meses acreditados por perfil}}{\text{Mayor número de meses de experiencia adicional por perfil}}$$

Puntaje por Perfil= Profesional (Coordinadores de Auditores de TI y de Proceso, Auditor de Procesos (1, 2, 3, 4, 5, 6,7 y 8) y Auditores de Sistemas 1 y 2.

✓ **Formación académica adicional del equipo de trabajo (200 puntos)**

Se otorgará puntaje adicional por la acreditación de títulos profesionales adicionales a los mínimos establecidos en los requisitos mínimos habilitantes, por lo anterior, cada uno de los perfiles ponderables del presente numeral que aspire a obtener alguna ponderación, deberá acreditar algún posgrado, el cual deberá estar avalado y/o autorizado por el Ministerio de Educación Nacional.

Tanto las certificaciones como los títulos adicionales deben ser en temas administrativos, como, por ejemplo: auditoría, administración, finanzas, control interno, seguros, riesgos, control de gestión, impuestos, entre otros o relacionados con el objeto de la oferta.

El puntaje se asignará de acuerdo con la siguiente tabla:

Numero	Equipo De Trabajo	Formación Adicional (Ponderable)	Puntaje a otorgar	Máximo Puntaje
1	Coordinador de Auditores de TI (1)	Especialización (2ª)	14	28
		Maestría	14	
2	Coordinador de Auditores de Proceso (1)	Especialización (2ª)	14	28
		Maestría	14	
3	Auditor de proceso No. 1	Especialización (1a)	8	16
		Especialización (2a) y/o Maestría	8	
4	Auditor de proceso No. 2	Especialización (1a)	8	16
		Especialización (2a) y/o Maestría	8	
5	Auditor de proceso No. 3	Especialización (1a)	8	16
		Especialización (2a) y/o Maestría	8	
6	Auditor de proceso No. 4	Especialización (1a)	8	16
		Especialización (2a) y/o Maestría	8	
7	Auditor de proceso No. 5	Especialización (1a)	8	16
		Especialización (2a) y/o Maestría	8	
8	Auditor de proceso No. 6	Especialización (1a)	8	16
		Especialización (2a) y/o Maestría	8	
9	Auditor de proceso No. 7	Especialización (1a)	8	16
		Especialización (2a) y/o Maestría	8	
10	Auditor de Sistemas No.1	Especialización (1ª)	8	16
		Especialización (2a) y/o Maestría	8	
11	Auditor de Sistemas No.2	Especialización (1ª)	8	16
		Especialización (2a) y/o Maestría	8	
PUNTAJE MAXIMO			200	

Nota: los Oferentes deberán adjuntar los documentos que soporten la acreditación del posgrado, es decir, del acta de grado y/o diploma.

La Aseguradora aceptará documentos en fotocopia y en caso de considerarlo necesario se reserva el derecho de hacer las verificaciones y confirmaciones directamente con las Entidades referenciadas en dichos documentos.

Adjudicación

Se adjudicará al oferente con mayor puntaje. El factor económico no será objeto de evaluación, y se verificará que la oferta contemple todo el alcance solicitado y esté ajustado al presupuesto oficial. Se debe verificar que el oferente haya adjuntado la "Oferta Económica" en el formato identificado como **ANEXO No. X.**

Se entenderá que en el valor señalado como total de la oferta, están incluidos los impuestos, costos y gastos de toda índole en que los oferentes puedan incurrir para la presentación de la oferta, legalización, ejecución y liquidación del contrato resultante de este proceso de selección, que estarán a cargo del oferente o contratista según el caso.

La oferta económica será entregada en SOBRE CERRADO en medio físico, concordante con el formato entregado para tal fin.

En general, el oferente deberá considerar al momento de formular su oferta económica la totalidad de las condiciones exigidas por la Entidad.

Todos los valores que se estimen en la oferta económica deberán presentarse en pesos colombianos.

Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras. Si se presenta alguna discrepancia entre el medio físico y el magnético (para los formatos que deban presentarse en los dos medios), prevalecerá lo expresado en el medio físico.

SI NO SE PRESENTA OFERTA ECONOMICA SERÁ CAUSAL DE RECHAZO. SI LA OFERTA ECONOMICA SE PRESENTA SIN FIRMA SE PODRA SUBSANAR.

Nota: Es importante resaltar que el adjudicatario deberá realizar proceso de empalme con el proveedor que en la actualidad presta el servicio de apoyo en la función de Auditoría Interna de la Oficina de Control Interno, el cual deberá desarrollarse en concordancia con lo dispuesto por la Compañía y de manera previa al inicio de la ejecución contractual.

Así mismo es importante dejar de presente que dicho empalme será sin ningún costo para Positiva Compañía de Seguros S.A, por lo anterior, corresponderá al adjudicatario disponer de los recursos técnicos, administrativos y financieros para dicha labor.

Contexto técnico

- Ministerio de las Tecnologías de Información y las Comunicaciones:

www.mintic.gov.co

- Información general: www.losavancetecnologicos.com

- Revista ComputerWorld (tecnología): www.computerworld.com

1.3 CONTEXTO REGULATORIO

Este proceso de contratación se basa en el siguiente contexto normativo:

La Ley 87 de 1993, establece que el control interno es el sistema integrado por el esquema de la organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos

de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos.

El ejercicio del control interno debe consultar los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad y valoración de costos ambientales.

La Oficina de Control Interno está definida en la Ley 87 de 1993, como uno de los componentes del Sistema de Control Interno, de nivel gerencial o directivo, encargada de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la revaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos.

Para desarrollar lo anterior la Oficina de Control Interno de Positiva Compañía de Seguros S.A., está conformada por un Jefe de Oficina, un técnico administrativo y cinco profesionales, pero dada la complejidad de los procesos tales como actuaria, médicos, inversiones, seguros, requerimientos de los entes de control como es la SFC y la infraestructura tecnológica que soporta los procesos de la Compañía, los cuales son evaluados de acuerdo con el Plan Anual de Auditoría direccionado y aprobado por el Comité de Auditoría, el cual contempla auditoría a procesos misionales, estratégicos y de apoyo, auditorías especiales a tema de tecnología, ciberseguridad, continuidad de negocio, sistemas de administración de riesgos, sucursales e informes normativos, se requiere contar con Recurso Humano suficiente y con conocimientos técnicos especializados y herramientas tecnológicas que apoyen el cumplimiento del objetivo de Auditoría Interna y por ende contribuir al logro de los objetivos institucionales.

De otro lado, es importante citar lo establecido en el artículo 7 de la Ley 87 de 1993: "ARTICULO 7o. Contratación del servicio de Control Interno con Empresas Privadas. Las entidades públicas podrán contratar con empresas privadas Colombianas, de reconocida capacidad y experiencia, el servicio de la organización del Sistema de Control Interno y el ejercicio de las auditorías internas. **Sus contratos deberán ser a término fijo, no superior a tres años**, y deberán ser escogidos por concurso de méritos en los siguientes casos:

- a) Cuando la disponibilidad de los recursos técnicos, económicos y humanos no le permitan a la entidad establecer el Sistema de Control Interno en forma directa.
- b) Cuando se requieran conocimientos técnicos especializados.
- c) Cuando por razones de conveniencia económica resultare más favorable."

Negrita y cursiva por fuera del texto original

Contexto regulatorio

- Presidencia de la República: www.presidencia.gov.co
- Superintendencias
- Ministerios
- Archivo General de la Nación: www.archivogeneral.gov.co
- Síntesis: www.colombiacompra.gov.co

Contexto ambiental

- Ministerio del Medio Ambiente: www.minambiente.gov.co
- Ministerio de Minas y Energía: www.minminas.gov.co
- Instituto Colombiano Agropecuario –ICA–: www.ica.gov.co

2. ESTUDIO DE LA OFERTA

Se realizó estudio de mercado con la invitación de 14 empresas que tienen como objeto social el desarrollo de auditorías y consultoría en auditoría interna, de las mismas 3 remitieron propuesta:

OFERENTE	NIT:	VALOR COTIZADO + IVA
ERNST & YOUNG S.A.S.	860.036.884-1	\$ 3.897.250.000
JAHV McGregor S.A.S.	800.121.665-9	\$ 2.284.800.000
MGI PAEZ ASOCIADOS	860.508.480-4	\$ 1.969.440.000
KPMG ADVISORY TAX & LEGAL S.A.S.	860.522.381-1	\$ 4.522.000.000

Así mismo con la información financiera enviada nos permitió realizar la proyección de los indicadores financieros que serán definidos en los términos de referencia, observado los siguientes resultados:

OFERENTE	EY	JAHV McGregor	MGI PAEZ ASOCIADOS	KPMG
ACTIVO CORRIENTE	\$60.636.540	\$9.839.119	\$397.953	\$31.023.194
ACTIVO TOTAL	\$84.189.389	\$16.425.412	\$760.296	\$32.156.154
PASIVO CORRIENTE	\$37.244.151	\$3.276.832	\$215.213	\$16.310.213
PASIVO TOTAL	\$55.834.073	\$6.718.425	\$310.780	\$16.310.213
UTILIDAD OPERACIONAL	\$25.263.971	\$1.933.981	\$81.691	\$3.697.913
PATRIMONIO	\$28.355.316	\$9.706.987	\$449.515	\$15.845.941

OFERENTE / INDICADOR	EY	JAHV McGregor	MGI PAEZ ASOCIADOS	KPMG
Presupuesto Oficial por 21 meses	\$2.926.860.000			
Presupuesto Oficial por 12 meses	\$1.672.491.429			
Capital de Trabajo	\$23.392.389	\$5.393.224	\$182.740	\$14.712.981
Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente - Mayor o Igual a 1.32%	1,63	2,33	1,85	1,90
Nivel de Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total - Menor o igual a 70.14%	66,32%	40%	41%	51%
Rentabilidad del Activo: Utilidad Neta / Activo Total - Igual o Mayor a 0.33%	16%	7%	7%	8%
Rentabilidad del Patrimonio: Utilidad Neta / Patrimonio - Igual o Mayor a 1.60%	48%	12%	11%	15%

Indice de Operatividad: Activo Corriente - Pasivo Corriente / Presupuesto - Mayor o igual al 50%	1399%	322%	11%	880%
---	-------	------	------------	------

Teniendo en cuenta lo anterior se observa que los posibles a excepción de uno (MGI PAEZ) oferentes darían cumplimiento a los indicadores que serán definidos para la habilitación financiera.

Con relación a la verificación de los requisitos de experiencia del proponente, se realizó análisis de la información diligenciada en cumplimiento del numeral 4.3.2. DESCRIPCION DE LA EXPERIENCIA EN LOS ULTIMOS 6 AÑOS del RFI. De la experiencia informada por los 4 oferentes. se seleccionaron las certificaciones que frente a los requisitos que serían evaluados en los criterios de ponderación podrían otorgar puntaje:

ANALISIS EXPERIENCIA OFERENTES RESULTADOS RFI

REQUISITO DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	EY	JAHV McGregor	MGI PAEZ ASOCIADOS	KPMG
TOTAL AÑOS INFORMADOS	22,2	1,5	26	44,8
TOTAL CERTIFICACIONES QUE CUMPLAN REQUISITOS	5	1	0	12

Estudio de la oferta

- SECOP: www.colombiacompra.gov.co
- SIREM (información financiera; para el uso de esta herramienta revise el manual del usuario): www.supersociedades.gov.co
- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (Directorio de asociaciones y agremiaciones): www.mincit.gov.co
- Superintendencias
- Sectoriales

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

¿Ha contratado la necesidad previamente?	Si <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
Contratará nuevamente con el mismo proveedor	Si <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>
En caso de haber respondido afirmativamente, justifique su respuesta		

Positiva Compañía de Seguros S.A. ha contratado desde el año 2009 los servicios de apoyo a la función de auditoría interna, a continuación, se referencian los históricos de contratación, proveedor, modalidad de selección y valor total cancelado:

CONTRATO	MODALIDAD	PROVEEDOR	ALCANCE	VALOR
667-2009 Fecha inicio: 06-07-2009 Fecha Terminación: 31-12-2010	Invitación Pública Plazo: 18 meses	U. T. ERNST & YOUNG LTDA. – ERNST & YOUNG AUDIT LTDA.	Objeto: Desarrollo del ejercicio de las auditorías internas de control interno de conformidad con los lineamientos sobre la materia señalados en la Ley 87 de 1993 y los Decretos 1537 de 2001 y 1599 de 2005 y demás normas aplicables en materia de control interno.	\$2.256.680.000
006-2011 Fecha inicio: 03-01-2011 Fecha Terminación: 31-12-2013	Invitación Directa Plazo: 36 meses	U.T. ERNST & YOUNG LTDA - ERNST & YOUNG AUDIT LTDA.		\$4.900.881.280
899 – 2013 Fecha inicio: 01-01-2014 Fecha Terminación: 31-12-2016	Invitación Pública Plazo: 36 meses	U.T. ERNST & YOUNG LTDA - ERNST & YOUNG AUDIT LTDA.		\$4.871.000.000
774-2016 Fecha inicio: 03-01-2017 Fecha Terminación: 30-06-2019	Invitación Pública Plazo: 30 meses	UNIÓN TEMPORAL EY AUDITORIA INTERNA 17 – 18		\$4.000.000.000
386-2019 Fecha inicio: 04-07-2019 Fecha Terminación: 31-03-2021	Invitación Pública Plazo: 21 meses	BDO		\$2.884.000.000

Estudio de la demanda

- SECOP: www.colombiacompra.gov.co
- Páginas web de las Entidades Estatales
- Encargados de compras de otras Entidades Estatales
- Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) – Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co/manuales

4. FIRMAY FECHA

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FIRMA	FECHA DE ELABORACIÓN
Jorge Mario Duque Echeverri		19-02-2021

